



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 178-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación Interna y Externa, con oficio número DCOOP-O-170-05-2026, de fecha 27 de mayo de 2026, traslada comunicación por la cual el señor Leandro C. Querido, Director Ejecutivo de Transparencia Electoral, extiende cordial invitación para participar en el "**Programa Internacional de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Electoral Salamanca 2026: Innovación, Integridad y Gobernanza Democrática**", organizado por esa entidad y el Grupo de Transferencia de Conocimiento DEGAM (Decisions, Elections and Games) de la Universidad de Salamanca, España, del 28 de junio al 01 de julio de 2026, en la Facultad de Derecho de esa casa de estudios superiores, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa de este Acuerdo y designar al Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, a los Magíster Karin Virginia Romero Figueroa y Quelvin Otoniel Jiménez Villalta, al Doctor Mario Alexander Velásquez Pérez, Magistrados Vocales II, III, IV y V de este Tribunal, respectivamente, así como al Magíster Pablo René Portocarrero Marroquín, Encargado del Despacho de Secretaría General y al Licenciado Wilson Nicolas López Florián, Asesor de Magistraturas, para que participen en el "**Programa Internacional de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Electoral Salamanca 2026: Innovación, Integridad y Gobernanza Democrática**", en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, España, del 28 de junio al 01 de julio de 2026;

ARTÍCULO 2°: Instruir al Director de Finanzas, para que erogue a favor de los profesionales de la Institución a los que se hace referencia en el artículo que precede, la cantidad que corresponda en concepto de matrícula por cada uno, con motivo de su participación en el Programa Internacional en mención;

ARTÍCULO 3°: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cien por ciento (100%)** de la cantidad



Tribunal Supremo Electoral

que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, de los Magíster Karin Virginia Romero Figueroa y Quelvin Otoniel Jiménez Villalta, del Doctor Mario Alexander Velásquez Pérez, Magistrados Vocales II, III, IV y V de este Tribunal, respectivamente, así como del Magíster Pablo René Portocarrero Marroquín, Encargado del Despacho de Secretaría General y del Licenciado Wilson Nicolas López Florián, Asesor de Magistraturas, del 28 de junio al 01 de julio de 2026;

ARTÍCULO 4º: Autorizar la adquisición del boleto aéreo a favor de cada uno de los profesionales que se individualizan en el artículo 1º de esta disposición;

ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de mayo de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

